Diana Ahafa

MINISTERIO DEL INTERIOR

COMUNICACIÓN INTERNA

MEM23-00015444

FECHA : MIÉRCOLES, 5 DE ABRIL DE 2023

DE : ISRAEL ADALBERTO FRANCO MESA
Secretario General

PARA : ANGIE NATALY RUIZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

ASUNTO : SOLICITUD INSUFICIENCIA DE PERSONAL

De manera atenta solicito verificar si la Unidad Nacional de Protección cuenta con personal que tenga el siguiente perfil.

Asesor	
Profesional	X
Técnico	
Asistencial	

PERFIL	EXPERIENCIA
Título Profesional En Derecho	De Doce (12) a Diecisiete (17) meses de experiencia profesional.

Lo anterior, por cuanto la secretaria general requiere **Una (01) persona** para cumplir con el siguiente objeto y las siguientes actividades:

Propósito de la necesidad:
Prestar los servicios profesionales para apoyar jurídicamente al Grupo de Contratación de la Secretaria General de la Unidad Nacional de Protección-UNP en la proyección y revisión de los diferentes documentos que se requieran en los procesos de contratación en las etapas precontractual, contractual y post contractual, así como en las demás actividades asignadas, de conformidad con las directrices y políticas de la Unidad Nacional de Protección UNP.

Actividades principales a desarrollar:

1. Realizar el apoyo jurídico en las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales de los tramites radicados en el grupo de contratación de la secretaría general que le sean asignados adelantando la

revisión, proyección y trámite de los documentos pertinentes, atendiendo la normatividad vigente y la políticas y lineamientos internos de la entidad.

2. Apoyar jurídicamente al Grupo de Contratación de la Secretaria General en el análisis y proyección de respuestas de derechos de petición, solicitudes de órganos de control, y demás requerimientos que en tiempo de ejecución le sean asignados a los cuales se les debe brindar respuesta oportuna.
3. Apoyar a la Secretaría General - Grupo de Contratación en temas de contratación pública y acompañar en la optimización constante de los procesos contractuales y la implementación de mejores prácticas.
4. Elaborar las prórrogas, adiciones y demás modificaciones a los contratos que le sean asignados por la Coordinación del Grupo de Contratación.
5. Apoyar la supervisión en aquellos contratos que le sean requeridos por la supervisión, señalando los procedimientos que pueden surtir, así como en la revisión y/o proyección de respuestas emitidas a los contratistas con ocasión de la ejecución contractual, cuando le sean asignados.
6. Participar en la formulación e implementación continua de planes de acción, gestión de calidad, de control interno con relación al grupo de contratación.
7. Apoyar jurídicamente al Grupo de contratación en materia contractual emitiendo los conceptos que le sean requeridos.
8. Brindar apoyo en la consolidación y revisión de la información requerida por los distintos órganos de control, en el marco de las auditorias que se adelanten.
9. Apoyar jurídicamente al Grupo de Gestión Contractual en la revisión y tramite de liquidaciones allegadas por las diferentes áreas.
10. Apoyar jurídicamente en la verificación de las pólizas que respaldan los contratos suscritos, así como las modificaciones.
11. Apoyar a la Secretaría General - Grupo de Contratación en el seguimiento a la supervisión de los procesos contractuales y la implementación de mejores prácticas.
12. Entregar un informe a la finalización del contrato y/o terminación anticipada del mismo, donde se relacione detalladamente los procesos asignados con su estado actual, los expedientes contractuales al día debidamente entregados al archivo del Grupo de Contratación, las respuestas realizadas a su cargo, tanto internas como externas y las demás actividades asignadas realizadas pendientes de tramitar.

Cordialmente,

ISRAEL ADALBERTO FRANCO MESA
Secretario General

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Nathaly Andrea Sepulveda Ospina		
Revisó	Ana Lucia Osorio Sepulveda		
Aprobó	Israel Adalberto Franco Mesa		
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			